



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 JUL 1998

VISTO: El Expte. N° 135/98 T.C.P., caratulado: "CONSULTA S/  
DEPOSITO FONDOS NACIONALES", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue originado por una consulta efectuada por el Director  
General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en la misma se plantea la derogación tácita del Decreto N° 1370/93,  
debido a la firma de un Convenio suscripto entre el Sr. Gobernador y el Registro Nacional de las  
Personas, y que fuera ratificado mediante Resolución N° 189/96 de la Legislatura Provincial;

Que a efectos de dar respuesta a la consulta de referencia se ha emitido  
Informe Legal N° 64/98, el cual es compartido en su totalidad;

Que corresponde dar carácter externo al mismo;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

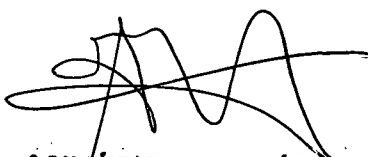
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARACTER EXTERNO al Informe Legal N° 64/98.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y al Sr. Director del  
Registro Civil y Capacidad de las Personas, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. N° 68 / 98

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA